

Departamento: Intervención - Usuarios

Expte. Núm.: 595/2024/RESOL 816/2024/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 580/2024 8 de febrero de 2024

Visto el informe del Técnico de Gestión Presupuestaria y Contable de fecha 5 de febrero de 2024 sobre posibilidad de modificación de créditos mediante generación de créditos ejercicio 2024.

Vista la memoria-propuesta de la CONCEJAL del Área y del CONCEJAL de FINANZAS PÚBLICAS de fecha 05/02/2024, para la modificación de créditos del presupuesto general del Ayuntamiento de Riba-Roja de Turia, modalidad generación de créditos por ingresos.

Visto el expediente 4898/2021/GEN del Dpto. de Urbanismo, incoado como consecuencia de la solicitud de subvención formulada por la representación de la entidad AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA, para SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Pla Conviure 2021".

Vista la ORDEN 4/2021, de 11 de junio, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la rehabilitación de edificios y la adecuación del entorno construido en municipios mediante el Pla Conviure y se convocan las ayudas para el ejercicio 2021.

Vista la RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Calidad, Rehabilitación y Eficiencia Energética, para la concesión de las ayudas reguladas mediante la Orden 4/2021, de 11 de junio, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la rehabilitación de edificios y la adecuación del entorno construido en municipios mediante el plan «Conviure», y se convocan las ayudas para el ejercicio 2021. [2021/13060]

Visto que se concede al Ayuntamiento concesión de la referida subvención para la actuación "RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA DEL ABOGADO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA", por importe total de 400.000,00 €.

Considerando que se ha incorporado al expediente SIGA 816/2024/GEN el informe de Intervención de control permanente favorable número 62/2024 de fecha 5 de febrero de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de





Ejecución del Presupuesto municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 43 del Real Decreto 500/90, RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar el presupuesto municipal mediante la generación de créditos número 4/2024/GEN- por la concesión de subvenciones para la rehabilitación de edificios y la adecuación del entorno construido en municipios mediante el plan «Conviure»

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Concept o	Denominación	Aumento Previsiones	Aplic pptaria	Denominación	Aumento Crédito
750.80	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma.	400.000,00 €	336/63201	Rehabilitación Casa del Abogado (Plan Conviure)	400.000,00 €
TOTAL		400.000,00€			400.000,00€

SEGUNDO.- Comunicar la Resolución de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 4/2024/GEN a la Intervención municipal para su anotación en contabilidad, así como al área Urbanismo para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Riba-roja de Túria, a 8 de febrero de 2024

Ante mí